



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

La Huaca, 21 de Marzo del 2019

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 140-2019-MDLH/A

VISTOS:

EL INFORME N° 001-2019-MDLH/CS-AS-02 de fecha 20 de marzo del 2019, emitido por el Presidente del Comité de selección, sobre SOLICITUD DE APROBACION DE BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2019-MDLH/CS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2019-MDLH/CS "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL Y/O DEDUCTIVO VINCULANTE DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS CENTROS POBLADOS DE MACACARA, SANTA ROSA, 31 DE OCTUBRE, MIRAFLORES, FATIMA, NOMARA, DISTRITO DE LA HUACA - PAITA. CODIGO SNIP: 319261 "REDISEÑO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUALES" - PRIMERA CONVOCATORIA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2019-MDLH/A de fecha 15 de marzo del 2019 se DESIGNO AL COMITÉ DE SELECCIÓN.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2019-MDLH/A de fecha 15 de marzo del 2019 se APROBO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION.

Que, con documento de Vistos, el Presidente del Comité de selección de Adjudicación Simplificada alcanza al Despacho de Alcaldía las Bases Administrativas que regirá el Procedimiento de Selección de la: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2019-MDLH/CS (PRIMERA CONVOCATORIA) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL Y/O DEDUCTIVO VINCULANTE DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS CENTROS POBLADOS DE MACACARA, SANTA ROSA, 31 DE OCTUBRE, MIRAFLORES, FATIMA, NOMARA, DISTRITO DE LA HUACA - PAITA. CODIGO SNIP: 319261 "REDISEÑO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUALES"**, con un Valor Referencial de *S/ 71,366.40 (Setenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Seis Con 40/100 Soles)*.

Que, cada Entidad Pública que forma parte del Estado tiene a su cargo una serie de competencias, que se orientan a satisfacer determinadas necesidades de la población. Dichas necesidades pueden comprender: bienes, servicios y obras que deben ser brindados por agentes del mercado.

Que, siendo las Bases el documento que genera el comportamiento de todos los intervinientes (directos o indirectos) en el procedimiento de contratación su elaboración adquiere especial relevancia, pues, la calidad, precisión y objetividad de sus disposiciones, recaerá en buena parte del éxito de la contratación.

Que, la Entidad confecciona las Bases mediante órganos desiguales para ello, los cuales se denominan Comités de selección. Estos tendrán a su cargo, asimismo, la organización, conducción y ejecución del proceso de selección hasta que la Buen Pro quede consentida o administrativa firme o se cancele el proceso de selección; las Bases son elaboradas para cada procedimiento de selección, dado la necesidad o necesidades que se pretende atender con estas poseen sus propias particularidades.

Que, el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, establece que "L Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se realizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección.

Que, el Comité de selección es el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado.

Que, los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna."

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paíta - Región Piura

Teléfono: (073) 696647 Página Web: www.munilahuaca.gob.pe - E-mail: munilahuaca@hotmail.com



Municipalidad Distrital de La Huaca



... VIENEN DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 140-2019-MDLH/A

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27792 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2019-MDLH/CS "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL Y/O DEDUCTIVO VINCULANTE DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS CENTROS POBLADOS DE MACACARA, SANTA ROSA, 31 DE OCTUBRE, MIRAFLORES, FATIMA, NOMARA, DISTRITO DE LA HUACA - PAITA. CODIGO SNIP: 319261 "REDISEÑO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUALES" - PRIMERA CONVOCATORIA" con un Valor Referencial de S/ 71,366.40 (Setenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Seis Con ^{40/100} Soles).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General, notificar la presente Resolución de Alcaldía al Comité de selección, Gerencia Municipal, Unidad de Logística, y demás áreas involucradas para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.:
SG
Alcaldía
GM
Unidad de Logística
SODUR
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acero Talledo
ALCALDE

